

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta extraordinaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 7 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que son los

primeros en condiciones en sus respectivas escalas y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala, y observándose, por lo que respecta al capitán Don José Irigoyen Foncueba, que presta sus servicios en el distrito de Cuba, lo preceptuado en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos, Isla de Cuba, Valencia y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Capitán.....	Regimiento de Albuera.....	D. Pedro Benítez Marín.....	Comandante.	1.º	octbre....	1892
Capitán.....	1.º Teniente	Supernumerario sin sueldo.....	» Pedro León Palacios.....	Capitán.....	19	septbre....	1892
»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» José Irigoyen Foncueba.....	Idem.....	19	idem.....	1892
Capitán.....	Otro.....	Regimiento de Sagunto.....	» José Morales Martínez.....	Idem.....	19	idem.....	1892
»	Otro.....	Idem de Pavía.....	» Francisco Guajardo Fajardo.....	Idem.....	19	idem.....	1892
»	Otro.....	Idem de Castillejos.....	» Frutos Vecino Guallart.....	Idem.....	19	idem.....	1892
»	2.º Teniente..	Idem de Montesa.....	» Alejandro Angosto Palma....	1.º Teniente	1.º	octbre....	1892
»	Otro.....	Idem de Lusitania.....	» Manuel Suárez-Vigil y Pinedo	Idem.....	1.º	idem.....	1892

Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el comandante D. Arturo Díaz Ordóñez y Bermúdez de Castro y capitán D. José Vela y Silva, que se hallan de reemplazo en

los distritos de Galicia y Burgos, respectivamente, ingresen en servicio activo, según lo dispuesto en real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Isla de Cuba, Cataluña, Galicia, Aragón y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Comandante.	Supernumerario sin sueldo en Cuba..	D. Antonio Martí y Díaz de Jáuregui.....	T. Coronel..	29	septbre...	1892
T. Coronel..	Otro.....	Primer regimiento de Montaña.....	» José Miguel y Martí.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Capitán.....	Junta técnica de Artillería.....	» Miguel Goded y Guevara....	Comandante.	18	ídem....	1892
Comandante.	Otro.....	7.º regimiento montado.....	» Máximo Pascual de Quinto..	Idem.....	30	ídem....	1892
»	1.º Teniente	5.º ídem id.....	» Juan Acevedo y Galdiano....	Capitán.....	19	ídem....	1892

Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos y colocación que remitió V. E., en 5 del actual, con objeto de proveer las vacantes ocurridas en el cuerpo de su cargo durante el mes anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo inmediato en dicho cuerpo, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivos empleos y estar declarados aptos para el ascenso; los cuales disrutarán en el que se les confiere, la efectivad que á cada uno se asigna en la citada relación. Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. que ingresen en servicio activo el subintendente D. Higinio

Esteban y Navarro; los oficiales segundos D. Eduardo Piqueras y Asiain y D. Antonio Barrio y Palenciano, y el oficial tercero D. Siro Alonso Huerta, que se hallan de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva los tres primeros, y en el de Castilla la Vieja el último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Distritos en que sirven	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º...	D. Julián García Gutiérrez.....	Supernumerario.....	Comisario de guerra de 2.ª	1.º	octbre....	1892
Otro.....	» Analecto Pérez Jover.....	Idem.....	Idem ídem.....	1.º	ídem....	1892
Otro.....	» Gerardo Aguado y Ruiz.....	Inspección General.....	Idem ídem.....	1.º	ídem....	1892
Oficial 2.º...	» Francisco Alcober Maspóns.....	Castilla la Vieja.....	Oficial 1.º.....	1.º	ídem....	1892
Idem 3.º.....	» Juan Laorden y Fernández.....	Idem.....	Idem 2.º.....	1.º	ídem....	1892

Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones que V. E. dirigió á este Ministerio, en 24 de marzo y 29 de agosto del corriente año, consultando las disposiciones penales que deben aplicarse á los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que incurran en el vicio de contraer deudas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el asunto motivo de su reiterada consulta está en estudio, y su resolución tiene que ser objeto de un proyecto de ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del General Jefe de la 9.ª brigada de Caballería para instrucción, D. Bernardo García Veas, al primer teniente de dicha arma, D. Julio Sanz y Montes, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante de **Infantería**, ascendido, **D. Ricardo González Irigorri**, continúe como profesor, en comisión, en la **Academia General Militar**, cobrando los cuatro quintos de su sueldo por la zona de Toledo, á que ha sido agregado al ascender, y la gratificación reglamentaria de profesorado con cargo al fondo general de la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de **Infantería**, ascendido, **D. Leopoldo Ortega y Lorés**, continúe, en comisión, en la **Academia General Militar**, cobrando los cuatro quintos de su sueldo por la zona de Orihuela número 43, á que ha sido destinado al ascender, y la gratificación reglamentaria de profesorado con cargo al fondo general de la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 411, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 16 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, del coronel de **Infantería**, **D. Ciriaco Ses Díaz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de máxima residencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 699, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería**, **D. Alejandro Delgrás Baga**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226); siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 700, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería**, **D. José Jorge Guerin**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 226); siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 698, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería**, **D. Francisco Andreu é Izuardo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226); siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 259, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede sin efecto la real orden de 9 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 199), por la que se concedió el regreso á la Península al primer teniente de Infantería, **D. José Amat Vera**, el cual será alta nuevamente en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 306, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede sin efecto la real orden de 20 de septiembre próximo pasado (D. O. número 208), por la que se concedió el regreso á la Península al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Cándido Fernández Incógnito**, el cual será alta nuevamente en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector general de Administración Militar, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación número 422, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 22 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señala el artículo 24 del vigente reglamento, la comisión desempeñada, en 1885, por el primer teniente **D. Francisco Pierra y Gil de Sola**, para la saca de quintos destinados al entonces segundo tercio de la Guardia Civil, á que pertenecía el interesado; incluyéndose el importe de las mencionadas indemnizaciones en el capítulo de resultas de ejercicios cerrados del primer proyecto de presupuesto que se redacte para esas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 6 de septiembre último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Pedro Gil Gonzalo** y concluye con **D. José Sierra Goter**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Intantería. — Comisión activa.....	Comandante.	D. Pedro Gil Gonzalo.....	10 y 11	Vera.....	Instruir sumaria como juez instructor y secretario respectivamente, en agosto.
Reg. Inf.ª de América.	Soldado..	Eusebio Ramos Jiménez..	22	Idem.....	
Dragones de Numancia.....	T. coronel...	D. Eladio Andino del Solar	10 y 11	Tudela.....	Presidir un Consejo de guerra en ídem. Cobrar libramientos en ídem. Comandante militar de los baños, en julio.
Zona militar Tafalla..	1.ª Teniente	» Pablo Escudero Bozal.	24	Pamplona.....	
Idem.....	Capitán.....	» Ignacio Munguía Calvo	24	Fitero.....	
Ingenieros.....	Coronel.....	» José Luna Orfila.....	11	Fuerte de Alfonso XII.....	Visitar las obras como director, en agosto.
Idem.....	Comandante.	» Octavio Alvarez González.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como jefe del detall, en íd.
Admón. Militar.....	Comisario de guerra....	» Angel Escolar.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como interventor, en íd.
Idem.....	Oficial 1.º....	» Cayetano Salazar.....	11	Idem.....	Idem íd. como pagador, en íd.
Ingenieros.....	Celador.....	» José Sierra Goter.....	11	Idem.....	Idem íd. como celador, en íd.

Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anteproyecto de escuela práctica del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, cuyo presupuesto importa 10.000 pesetas, remitido por V. E. con su comunicación fecha 5 del presente mes, y el presupuesto, importante 1.000 pesetas, formado por el mismo regimiento para adquisición de material, que cursó en su mismo escrito; siendo cargo ambas cantidades á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto para el servicio de explotación de la línea férrea de Madrid á Villa del Prado; cuyo importe asciende á 41.600 pesetas, que serán cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., en 29 de septiembre próximo pasado, al remitir una propuesta eventual, importante 14.700 pesetas, por cuenta de los sobrantes de lo asignado como dotación del material de Ingenieros, con cargo al presupuesto extraordinario de gastos en el ejercicio próximo pasado, para llevar á cabo las obras de reforma de las baterías de la Reina y Príncipe, de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta eventual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

RECTIFICACIONES**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 19 del mes de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 207), por la que se confirmó, en definitiva, el señalamiento provisional hecho al primer teniente de la Guardia Civil, **D. José Arias Román**, según real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 159), se entienda rectificada en el sentido de ser la cantidad de 337'50 pesetas mensuales la que le corresponde, en lugar de la de 237'50 pesetas, como por error material aparece consignado en la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REEMPLAZO**10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 1.º del actual, dirigió V. E. á este Ministerio, cursando la instancia promovida por el oficial primero del cuerpo de su cargo, con destino en el distrito de Cataluña, **D. Federico de Soler y Viala**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo, con residencia en Gracia (Barcelona), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por esa Inspección General, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 18 de enero último (*Co-lección Legislativa* núm. 45).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista del certificado facultativo unido á la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 30 de septiembre último, promovida por el auxiliar de primera clase del cuerpo de su cargo, **D. Luis Pons Berges**, de reemplazo, por enfermo, en el distrito de Aragón, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por esa Inspección General, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo el interesado continuar en la referida situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, D. Bartolomé Pons Borrás**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 191); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil, D. Sebastián Navarro López**, al expedirle el retiro para Pedreguer (Alicante), según real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 197); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 8 del mes de julio último, promovida por el teniente coronel de **Infantería, retirado, Don Marcelino Ivero Calvo**, en súplica de abono de diferencia de pagas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que manifieste V. E. al interesado, que según informe del Inspector general de Administración Militar, de 27 del mes de septiembre último, con la misma fecha procede á la formación de la correspondiente relación autorizada de saldos, á fin de interesar del Tesoro el crédito necesario para la expresada atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 1.º del mes de julio último, promovida por el capitán de **Infantería, retirado, D. Lino González Rebaque**, en súplica de abono de las gratificaciones que puedan haberle correspondido, por contar más de doce años de efectividad en su referido empleo, al pasar á su actual situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, en 26 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que el beneficio que el interesado pretende, sólo es aplicable á los que perciben sus sueldos por el presupuesto de la Península, condición que no reunía el solicitante, puesto que prestaba sus servicios en la Caja General de Ultramar al causar baja en el Ejército, y se le abonaban sus haberes con cargo á los de los mencionados distritos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de septiembre próximo pasado, promovida por **D.ª Adela Lacebrón Prell**, viuda del capitán de **Infantería, D. Gabriel Baldrich Lloréns**, en súplica de abono de pasaje, por cuenta del Estado, para la Isla de Cuba, de donde es natural; y habiéndose acompañado la información testifical que previene el art. 78 del reglamento de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse comprendida la interesada en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de **Infantería, D. Rafael Martínez Illescas y Martínez**, en súplica de que se le reintegre del importe del pasaje de la isla de Puerto Rico á la Península, que satisfizo de su peculio, al regresar en uso de cuatro meses de licencia, por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que el recurrente se halla comprendido en el art. 71 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121).

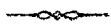
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.



Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 733, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 19 de agosto último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte, para regresar á la Península por cuenta del Estado, á D.^a Amalia Aguilar Chaparro, viuda del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Patricio de la Corte Báez, en unión de sus cinco hijos menores de edad; y habiéndose acompañada información testifical que previene el art. 78 del regla-

mento de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en lo preceptuado en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y *Cartilla* para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquirieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.